



## ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, EMPLEO, Y EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS PARA LA CREACIÓN DEL CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS

En Algeciras, a 26 de febrero de 2007

### REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Vallejo Serrano, Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa; D. Antonio Fernández García, Excmo. Sr. Consejero de Empleo; y D<sup>a</sup>. Cándida Martínez López, Excma. Sra. Consejera de Educación.

Todos ellos designados por Decreto del Presidente 12/2004, de 24 de abril, y en base a la representación legal que ostentan conforme al artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De otra, D. Diego Sales Márquez, Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, con domicilio en calle Ancha 16 de Cádiz, en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 136/2003, de 20 de mayo (BOJA de 23 de mayo, núm. 97), y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA de 28 de octubre, núm. 207).

Y de otra, D. Tomás Herrera Hormigo. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Algeciras.

Todas las partes con capacidad jurídica y legitimación bastante, y en representación de las respectivas Instituciones por cuya cuenta intervienen

### EXPONEN

#### PRIMERA

En la nueva sociedad del conocimiento la articulación de espacios permanentes de concurrencia directa entre los entornos formativos, científicos y productivos que den respuesta a las necesidades y oportunidades de una sociedad cambiante, viene siendo planteada en todos los foros internacionales como la mejor y más decisiva estrategia para impulsar el desarrollo social y económico de cualquier territorio. En ese sentido, las partes



coinciden en la oportunidad de definir, impulsar y promover a través de este Acuerdo Marco de Colaboración un proyecto innovador que integre el conjunto de los elementos de formación universitaria, profesional y ocupacional a lo largo de la vida, así como la Investigación, el Desarrollo y la Innovación que se movilizan en torno a la industria del conocimiento, con las estructuras productivas industriales del entorno económico y social de Algeciras, su Bahía y ámbito de influencia.

## SEGUNDA

Las Instituciones firmantes tienen el empeño común de promover, con la máxima celeridad, un proceso que identifique las necesidades, las oportunidades y las ofertas de conocimiento existentes y articule un nuevo modelo integral, con capacidad para consolidar e incrementar de Algeciras una oferta formativa innovadora, de calidad, singular y diferenciada, atractiva para los estudiantes, para las necesidades de formación a lo largo de la vida y para la atracción de actividad económica y productiva en su entorno.

Se trata de establecer una gran alianza estratégica orientada a la obtención de sinergias activas en torno al conocimiento, sumando los actores y agentes relacionados (docentes, investigadores, empresas y administración) que sitúen la oferta formativa de Algeciras como uno de los pilares del desarrollo de la Bahía en una nueva sociedad globalizada. De este modo, hacemos posible la integración del trinomio Ciencia-Tecnología-Empresa a través de una alianza innovadora, que persigue la comunión entre la industria del conocimiento, la producción y la logística vinculada a su importante puerto, enmarcada en un entorno productivo y territorio específico.

## TERCERA

En este marco conceptual, surge la necesidad en concreto de coordinar las distintas actuaciones de las Administraciones Públicas Andaluzas para impulsar y desarrollar en Algeciras una comunidad formativa, investigadora e innovadora única al servicio de las empresas, del puerto Bahía de Algeciras y el tejido productivo de la comarca, en aras a la potenciación del desarrollo económico y el bienestar social de los ciudadanos y ciudadanas.

## CUARTO

El Estrecho de Gibraltar, con más de 90.000 buques al año en sus aguas, es una de las rutas marítimas más transitadas del mundo. Este intenso tráfico marítimo, ha permitido desarrollar en ambas orillas una amplia oferta de infraestructuras portuarias que configuran la zona como un verdadero nodo logístico de importancia internacional.

Así mismo, Algeciras conmemoró el pasado año el primer Centenario de la celebración de la Conferencia Internacional sobre Marruecos y de la constitución de la Junta de Obras del Puerto, prelude de la actual Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. En 1906, esta ciudad gaditana fue testigo del encuentro entre 13 grandes potencias que intentaron sentar



las bases de una paz que fuese garantía de progreso y de bienestar para los territorios de ambas orillas del Estrecho.

Es necesario, pues, impulsar el papel geoestratégico de Algeciras, centro de la comarca del Campo de Gibraltar, en su especificidad más significativa, la logística portuaria de relevancia internacional.

#### **QUINTO**

En el entorno de la Bahía de Algeciras se concentra un importante complejo petroquímico que demanda de manera creciente un área formativa integrada y orientada a satisfacer sus necesidades formativas a distintos niveles de cualificación, así como un centro de innovación vinculado a su desarrollo que impulse y facilite su desarrollo equilibrado y continuo.

#### **SEXTO**

Por todo ello, las Instituciones que comparecen consideran necesario establecer el ámbito y las líneas generales de su colaboración mediante el siguiente Acuerdo Marco.

En virtud de lo expuesto, todas las partes

### **ACUERDAN**

#### **PRIMERO. OBJETO**

El presente Acuerdo Marco de Colaboración tiene por objeto, en desarrollo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 4 de julio de 2006, por el que se dispone el inicio de actuaciones para la creación del Campus Científico Tecnológico de Algeciras, definir la creación del "CAMPUS TECNOLÓGICO de ALGECIRAS" como proyecto innovador que integra el conjunto de elementos de formación, capacitación, investigación e innovación vinculados a la Sociedad del Conocimiento, en una estructura funcional única que sume la formación profesional, la formación ocupacional, la educación superior y los Centros de I+D+i de la Bahía de Algeciras y su entorno.

#### **SEGUNDO. VIGENCIA**

El ámbito temporal de vigencia del presente Acuerdo Marco será de **CINCO AÑOS (2007-2011)**.

En función del carácter de flexibilidad, participación y de revisión activa que presenta el Acuerdo, cada año a través de la Comisión Mixta de Seguimiento se actualizará la vigencia de las líneas de desarrollo y los proyectos, siendo susceptibles de incorporar nuevas aportaciones y mejoras.



### TERCERO. ALCANCE

Las Instituciones que comparecen se comprometen a crear el CAMPUS TECNOLÓGICO de ALGECIRAS, a través de las siguientes líneas de actuación:

- a) Desarrollo de módulos de formación profesional vinculados a la demanda de las necesidades industriales y empresariales del entorno de la Bahía de Algeciras y sus potenciales desarrollos.
- b) Establecimientos de módulos de formación ocupacional vinculados a la demanda de las necesidades industriales y empresariales del entorno de la Bahía de Algeciras y su potencial desarrollo, complementando el centro de Formación Profesional Ocupacional de Algeciras.
- c) Creación de un Centro Tecnológico Avanzado que de respuestas a las necesidades industriales, empresariales y logísticas de la Bahía de Algeciras y su entorno productivo.
- d) Desarrollo y ordenación de las capacidades formativas en los sectores ya consolidados y emergentes.
- e) Potenciación por la Universidad de Cádiz de las enseñanzas universitarias vinculadas al entorno geográfico del Campus Tecnológico y sus aplicaciones a los sectores consolidados y emergentes en el marco del presente Acuerdo.
- f) Fomento de la investigación universitaria orientada a satisfacer las necesidades científicas, tecnológicas, industriales y empresariales de los distintos sectores, especialmente los emergentes en el entorno de la Bahía de Algeciras.
- g) Fortalecimiento de la generación, diseminación y transferencia de conocimiento de la Universidad de Cádiz en el ámbito del Campus Tecnológico.
- h) La configuración de contenidos formativos curriculares y titulaciones de postgrado específicas adaptadas a la realidad productiva de los sectores petroquímico y de logística portuaria.
- i) Fomento de la interconexión con otros Centros internacionales, nacionales y autonómicos de Innovación Tecnológica.
- j) Fomento de la creación de empresas auxiliares de los sectores anteriormente mencionados que, además de atender las demandas específicas en la comarca, compitan para atender las demandas emergentes y especializadas fuera de la comarca con la acreditación de la cualificación y garantías exigidas.
- k) Integración en las redes del fomento de la cultura emprendedora.

### CUARTO. OBJETIVOS DEL PROYECTO

A través del desarrollo del CAMPUS TECNOLÓGICO de ALGECIRAS, las Instituciones comparecientes persiguen los siguientes objetivos específicos:

- a) Dar una respuesta integral a las necesidades formativas de carácter universitario, profesional y ocupacional. Una oferta formativa integrada y pionera, de calidad,



atractiva para los estudiantes y para la generación de actividad económica, empresarial y productiva.

- b) Crear un espacio común e innovador que integre una gestión global del conocimiento y la formación que dinamice la actividad económica e impulse y modernice la gestión empresarial.
- c) Dar respuesta a la demanda formativa del mercado laboral, en los distintos niveles, en relación a la realidad tecnológica y empresarial del entorno de la Bahía de Algeciras.
- d) Articular un espacio común y virtuoso del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa vinculado al sector destacado en el entorno territorial de Algeciras y su Bahía.
- e) Integrar el binomio formación-empleabilidad para la generación de empleo, innovación y el desarrollo económico y social de la comarca.
- f) Cualificar, consolidar y ampliar el empleo existente, así como propiciar la creación de nuevos empleos de calidad vinculados a actividades productivas en sectores emergentes.
- g) Conectar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con las necesidades tecnológicas, industriales, portuarias y empresariales.
- h) Fomentar la creatividad y la innovación como elemento básico y estratégico del desarrollo.
- i) Impulsar la cultura emprendedora en el entorno de Algeciras.
- j) Aglutinar en torno al Campus Tecnológico de Algeciras las actividades y el desarrollo futuro de las actividades universitarias del entorno de la Bahía de Algeciras, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior

## QUINTO. PLAN DE ACTUACIÓN

Para el efectivo desarrollo del proyecto innovador, se promoverá un plan de actuaciones con los siguientes hitos, a partir de la firma del presente Acuerdo Marco:

*Abril de 2007:*

- a) Definición del instrumento de coordinación y gestión del Campus Tecnológico.
- b) Descripción del Centro Tecnológico Avanzado de Algeciras.
- c) Determinación de la ubicación física y distribución de espacios e infraestructuras generales y específicas universitarias.
- d) Establecimiento de un Protocolo Específico de Colaboración interinstitucional.
- e) Identificación de las prospectivas y orientaciones estratégicas de los distintos sectores.
- f) Delimitación del marco formativo integrado. Identificación de módulos transversales y habilidades centrales.
- g) Exploración de las necesidades de las industrias colaterales y complementarias.



- h) Diseño inicial de necesidades de infraestructuras y equipamientos.

*Julio de 2007:*

- i) Concreción del aporte de recursos y su distribución presupuestaria.  
j) Comienzo de la implantación y desarrollo del proyecto.

## **SEXO. CONVENIOS ESPECÍFICOS**

Cuando así resulte conveniente, los contenidos propios de cada una de las líneas de actuación y la operatividad del plan de actuación, se podrán determinar particularmente en un Convenio Específico que concretará las acciones a desarrollar, la distribución de funciones operadas, así como la financiación que aportarán las partes para el desarrollo de los proyectos y acciones específicas.

## **SÉPTIMO. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

La creación del Campus Tecnológico de Algeciras se configurará a través de una estructura jurídica y orgánica específica, con forma de Fundación.

La Fundación estará integrada por las Instituciones comparecientes, y además se invitará a adherirse a las empresas o asociaciones empresariales más relevantes en el sector, así como los centros tecnológicos del entorno.

Los Estatutos de la Fundación determinarán las especificaciones del régimen orgánico, funcional y financiero de las entidades participantes.

## **OCTAVO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

1.- La *Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa* asume los siguientes compromisos:

- a) Definir los instrumentos de coordinación y gestión del Campus Tecnológico, así como promover las infraestructuras y equipamientos que les corresponda.
- b) Promover la creación de la Fundación.
- c) Operativizar la articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.
- d) Fomentar la creación de los Centros de Innovación específicos.
- e) Colaborar en la ejecución, en su caso, del Proyecto de Urbanización del Campus Tecnológico.

2.- La *Consejería de Empleo* se compromete a:

- a) Detectar y definir las necesidades de formación presentes y futuras en base a las previsiones comarcales de empleo en el sector.



- CM
- b) Facilitar los módulos de Formación Profesional Ocupacional y de Formación Continua adecuados a la realidad industrial del sector en la Bahía de Algeciras y su entorno.
  - c) Fomentar la inclusión de un módulo de prácticas profesionales en empresas del sector en la comarca.
  - d) Desarrollo de programas específicos de formación profesional ocupacional para los principales colectivos de desempleados de la comarca en el marco del presente acuerdo.

3.- La *Consejería de Educación* se compromete a:

- a) Ordenar la disposición de un conjunto de módulos de formación profesional más adecuados a las demandas industriales y logísticas.
- b) Adaptar los contenidos curriculares de los ciclos de formación profesional a las necesidades empresariales.
- c) Reconocer las titulaciones creadas al amparo de las adaptaciones curriculares.
- d) Crear un Centro Integrado de formación profesional para impartir la formación relacionada con el desarrollo industrial de la Bahía de Algeciras y su entorno, adaptando el currículo y la oferta a las necesidades empresariales.
- e) Establecer un dispositivo de reconocimiento de la experiencia laboral para la acreditación de competencias profesionales.

4.- La *Universidad de Cádiz* se compromete a:

- U
- a) Generar las infraestructuras y equipamientos necesarios para impartir las enseñanzas universitarias de grado y postgrado de acuerdo con la financiación asignada.
  - b) Promover, orientar y adecuar los currícula universitarios a las necesidades de desarrollo económico y empresarial del entorno de la Bahía de Algeciras en el marco normativo existente.
  - c) Definir y potenciar líneas de investigaciones afines a las necesidades científicas, tecnológicas, económicas, empresariales y sociales.
  - d) Potenciar la transferencia tecnológica de la Universidad a las empresas y al Puerto Bahía de Algeciras.
  - e) Explicitar las especificidades configuradas en las correspondientes titulaciones de grado, postgrado y de formación a lo largo de la vida.

5.- El *Ayuntamiento de Algeciras* se compromete:

- a) Poner a disposición del proyecto suelo público e infraestructura para la creación del Campus Tecnológico.



- b) Coadyuvar en la implantación de los recursos y dispositivos necesarios para la puesta en marcha del proyecto.
- c) Colaborar en la ejecución del Proyecto de Urbanización del Campus Tecnológico

Además, las partes aceptan los siguientes compromisos mutuos:

- a) Coordinarán sus actuaciones conforme al plan de actuación definido en el presente Acuerdo Marco.
- b) Compartirán las redes de conocimiento y actividades comunes en el entorno del Campus.
- c) Cooperarán en la constitución de la Fundación que configure el Campus Tecnológico
- d) Participarán en la Comisión Mixta de Seguimiento del presente Acuerdo Marco.

## NOVENO. FINANCIACIÓN

Las partes se comprometen a financiar las infraestructuras, equipamientos, actividades, recursos y dispositivos derivados de las obligaciones contraídas a tenor del presente Acuerdo Marco, así como a realizar las aportaciones que correspondan para la efectiva constitución de la entidad jurídica que en su momento se determine para la gestión Fundación.

## DÉCIMO. NATURALEZA JURÍDICA

El presente Acuerdo Marco, que tiene naturaleza administrativa, queda fuera de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según previene el art.3.1 d) TRLCAP, rigiendo en su interpretación el ordenamiento jurídico administrativo y siendo, en todo caso, de aplicación los principios generales del Derecho.

Todas las cuestiones que pudieran suscitarse con ocasión de la interpretación, modificación, resolución y efectos del Convenio, serán resueltas por la Comisión Mixta de Seguimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, sin perjuicio de la competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

## UNDECIMO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Como mecanismo de coordinación para la ejecución de las acciones que se desprenden de este Acuerdo Marco y los Convenios de Colaboración que del mismo se deriven, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento que estará compuesto por dos representantes de cada una de las Instituciones comparecientes.

Este Comité se reunirá a solicitud de cualquiera de las partes, y en todo caso una vez cada cuatrimestre.





Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Acuerdo Marco en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE  
ALGECIRAS

**Fdo.: Tomás Herrera Hormigo**  
Ilmo. Sr. Alcalde Presidente

POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

**Fdo.: Antonio Fernández García**  
Excmo. Sr. Consejero

POR LA CONSEJERÍA DE  
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

**Fdo.: Francisco Vallejo Serrano**  
Excmo. Sr. Consejero

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**Fdo.: Cándida Martínez López**  
Excma. Sra. Consejera

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

**Fdo.: Diego Sales Márquez**  
Excmo. Sr. Rector Mgfc.